

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 6035/2024

Asunto: Concesión Subvención a ASPAYM Madrid

Interesado: ASPAYM

Fecha Junta de Gobierno Local: 7 de febrero de 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D. Ildefonso Montero Tineo, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de febrero de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“SEXTO.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS (ASPAYM MADRID).-

Vista el informe de la técnica de Asuntos Sociales en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“1.- El Ayuntamiento de Villalbilla ha organizado la actividad de Halloween pasaje del terror infantil y adulto en los que las personas asistentes podían hacer un donativo de 1 euro destinado a beneficio de la Asociación ASPAYM.

*2.- El dinero total donado por vecinas y vecinos de Villalbilla ha sido de **1.635,15 euros***. Esta cantidad ha sido ingresada en la cuenta de CaixaBank para ser contabilizado en el presupuesto del Ayuntamiento de ingresos del año 2024, siendo preciso que se genere el crédito correspondiente al objeto de poder aprobar la concesión de subvención a la entidad ASPAYM.**

3.- Es interés del Ayuntamiento de Villalbilla colaborar económicamente con ASPAYM Madrid con CIF G80010713, mediante la concesión de una subvención directa de carácter excepcional y considerando el interés público y social de la misma. Esta entidad desarrolla una importante labor con el fin de promover la integración social y autonomía de las personas con lesión medular en la Comunidad de Madrid, realizando diversas iniciativas que pretenden garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todos los aspectos de la sociedad, incluyendo empleo, formación, ocio, cultura y sanidad.

4.- El ingreso de las donaciones se debe realizar en la siguiente cuenta facilitada por ASPAYM”



Vista la existencia de crédito en la partida 231-483.04 Asistencia social primaria. Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Sociales. ASPAYM

Por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión (5 de 6 que componen la Junta), se acuerda:

PRIMERO. - Conceder una subvención directa de 1.635,15 euros a la ASOCIACION DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM MADRID) con CIF G80010713.

SEGUNDO. - En la citada subvención se aprecia por parte de la Junta de Gobierno Local la concurrencia de circunstancias de carácter excepcional y el interés público, social, económico y humanitario que justifican la concesión directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

TERCERO. - Reconocer la obligación de pago a la Asociación ASPAYM Madrid con CIF G80010713, por importe de **1.635,15 euros** con cargo a la partida presupuestaria **231-483.04 Asistencia social primaria. Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Sociales. ASPAYM**

CUARTO. – Ordenar la Realización del Pago correspondiente, en una cuantía de 1.635,15 euros a la Asociación ASPAYM Madrid con CIF G80010713, en la cuenta facilitada”.

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de la Alcaldía municipal en la fecha al margen indicada.

